

Oficio N° 058-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 31 de julio de 2020

Señora

Nancy Portugal Gallardo

Directora

Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial

Ministerio de Cultura

Lima –

Asunto: Solicita información sobre pedido de intervención de AIDSESEP.

Ref: Carta N° 093-2020-AIDSESEP y Carta N° 108-2020-AIDSESEP, del 6 y 14 de julio del 2020

De mi especial consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, referirme al pedido de intervención presentado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESEP con relación a la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial PIACI¹.

Sobre el particular, a través de los documentos de la referencia, la organización recurrente manifestó su preocupación por el reinicio de las actividades forestales de la empresa maderera Canales Tahuamanu S.A.C (Consolidado Catahua), que se realizarían en parte del área de ampliación de la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD). Asimismo, refieren que la mencionada empresa habría obtenido la autorización del Ministerio de Salud para reactivar sus operaciones en la presente emergencia sanitaria por el COVID-19.

Con relación a la Reserva Territorial Madre de Dios, debemos señalar que en el Informe N° 002-2019-DP/AMASPPI-PPI: “La categorización de la Reserva Territorial Madre de Dios y la protección de los derechos de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial”, de fecha 5 de setiembre de 2019, nuestra institución recomendó a su entidad garantizar la protección de los pueblos en aislamiento, en el marco de la categorización de la Reserva Territorial Madre de Dios con ampliación, en observancia estricta de los principios de no contacto e intangibilidad de sus territorios. Asimismo, consideramos oportuno recordar que, desde el inicio de la presente emergencia, la Defensoría del Pueblo ha sido enérgica en señalar las obligaciones que le corresponden a las entidades del Estado para proteger los derechos a la vida y a la salud de los PIACI, considerando su alta vulnerabilidad inmunológica.

De otro lado, la organización indígena nos informó haber requerido a su entidad medidas para evitar la realización de estudios de investigación en áreas naturales con presencia de PIACI como en el Parque Nacional Sierra del Divisor, la zona reservada Sierra del Divisor y la Reserva Comunal Airo Pio. Asimismo, requirió que su representada pueda informarle sobre los mecanismos de control en las vías y/o rutas de acceso a territorios de estos pueblos, de acuerdo con el DL N° 1489; cuestiones planteadas mediante Carta N° 108-2020-AIDSESEP, de fecha 14 de julio.

¹ Carta N° 095-2020-AIDSESEP, del 6 de julio de 2020.

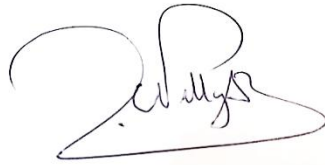
En t sentido, de acuerdo a nuestras competencias constitucionales y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, me permito solicitar a usted pueda informarnos documentadamente respecto a:

1. La atención brindada a la Carta N° 093-2020-AIDSESEP, de fecha 6 de julio de 2020, y a la Carta N° 108-2020-AIDSESEP, de fecha 14 de julio de 2020, que fueron dirigidos a su entidad por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana.
2. De corresponder, las coordinaciones que ha realizado o viene realizando con el Ministerio de Salud, respecto a las autorizaciones para la reactivación de las actividades forestales de aquellas empresas que se encuentran superpuestas a la Reserva Territorial Madre de Dios.
3. El estado actual del proceso de categorización de la Reserva Territorial Madre de Dios con ampliación, así como las acciones que viene realizando la Comisión Multisectorial PIACI para lograr dicho objetivo.

Mucho agradeceré que la información requerida pueda ser remitida en el plazo de cinco días hábiles a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe, y a mi dirección electrónica naedo@defensoria.gob.pe.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefe del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/gqn